

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS

PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y/O ACLARACIONES

Contratante:	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas
País:	Ecuador
Proyecto:	Proyecto de Vías Rurales Resilientes de la Provincia del Guayas P504400
No. de Préstamo:	No. 9722-EC
Título del contrato:	REHABILITACIÓN DE LA VÍA SAN ANTONIO - SAN MIGUEL, EN LOS CANTONES GUAYAQUIL Y PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS
Categoría de Adquisiciones:	Obras
Método de Adquisiciones:	Solicitud de Ofertas
Enfoque de mercado:	Abierta Nacional
Proceso de Adquisiciones:	Poscalificación Una etapa - Un sobre
Tipo de documento de adquisiciones:	Documento de Adquisiciones con enfoque nacional - Proceso de un sobre (No documento estándar del Banco)
No. de S.D.O.:	EC-PREFGUAYAS-513444-CW-RFB
Fecha de emisión:	24 de septiembre de 2025

De conformidad al párrafo 6.4 del documento Solicitud de Ofertas Obras, los licitantes interesados podían solicitar aclaraciones a los correos electrónicos compras.publicas@guayas.gob.ec; con copia adquisiciones.bm@guayas.gob.ec hasta las 23h59 del día 22 de septiembre de 2025.

Dentro del término señalado en el párrafo que antecede, se presentaron preguntas desde los siguientes correos electrónicos:

- gerenciaproequipos@gmail.com;
- evelyncontrerasf94@gmail.com;
- ofertaspublicas@equitransa.com.ec.
-

Las consultas serán respondidas por el Comité de Evaluación designado mediante Resolución Administrativa Nro. PCG-DCP-2025-0216-R de fecha 18 de septiembre de 2025, con el propósito de aclarar cualquier duda relacionada con aspectos técnicos o con el desarrollo de la evaluación.

Pregunta 1:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. IBRD 9722-EC

En el párrafo 6.5.5, literal D, correspondiente a la experiencia específica como contratista principal, contratista administrador o subcontratista se solicita lo siguiente:

Demostrar experiencia específica como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en **construcción o rehabilitación de obras y/o vías que incluyan construcción de puentes** en los últimos diez (10) años.

Al respecto se solicita se aclare si es admisible demostrar experiencia específica como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en **construcción o rehabilitación de vías que incluyan construcción de puentes o construcción o rehabilitación de vías**, puesto que esta exigencia de experiencia no es restrictiva ni discriminatoria, sino que responde a la necesidad de asegurar que el adjudicatario tenga la capacidad técnica y la experiencia pertinente para ejecutar con eficiencia y seguridad el objeto del contrato, en observancia de los principios de especialidad, proporcionalidad, pertinencia y valor por dinero.

Respuesta:

Se aclara que será admisible acreditar experiencia como **contratista principal, contratista administrador o subcontratista** en contratos de **construcción o rehabilitación de vías que incluyan obras de construcción de puentes**. Asimismo, también será válida la experiencia en contratos de construcción o rehabilitación de vías, siempre que dichos contratos sean comparables en alcance, magnitud y complejidad con las actividades previstas en la rehabilitación de la vía.

Pregunta 2:

En el párrafo 6.5.5, literal F, correspondiente al personal clave mínimo se solicita lo siguiente:

Para el cargo de Superintendente de Obra, el profesional propuesto deberá contar con una experiencia acumulada mínima de diez (10) años, dentro de los últimos quince (15) años, habiéndose desempeñado en cargos de responsabilidad como Superintendente de Obra, Director o Gerente de Proyecto en obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan la ejecución de puentes; adicionalmente, se establece que al menos una de las experiencias presentadas deberá acreditar una continuidad mínima de nueve (9) meses en un mismo proyecto.

Al ser acreditable la experiencia contada a partir de la obtención del título universitario, se solicita sea admisible la presentación del Tiempo de Servicio por

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. IBRD 9722-EC

Empleador emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la contabilización de los años de experiencia acumulada mínima de nueve (09) años, y así también, como requisito subyacente el haberse desempeñado en cargos de responsabilidad como Superintendente de Obra, Residente, Director o Gerente de Proyecto en obras de **construcción o rehabilitación de vías que incluyan construcción de puentes o construcción o rehabilitación de vías**; siendo al menos una de las experiencias presentadas deberá acreditar una continuidad mínima de cinco (5) meses en un mismo proyecto.

En el párrafo 6.5.5, literal F, correspondiente al personal clave mínimo se solicita lo siguiente:

Para el cargo de Residente de Obra, el profesional propuesto deberá contar con una experiencia acumulada mínima de siete (7) años, dentro de los últimos quince (15) años, habiéndose desempeñado en cargos de responsabilidad como Superintendente de Obra, Director o Gerente de Proyecto en obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan la ejecución de puentes; adicionalmente, se establece que al menos una de las experiencias presentadas deberá acreditar una continuidad mínima de nueve (9) meses en un mismo proyecto.

Al ser acreditable la experiencia contada a partir de la obtención del título universitario, se solicita sea admisible la presentación del Tiempo de Servicio por Empleador emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la contabilización de los años de experiencia acumulada mínima, y así también, como requisito subyacente el haberse desempeñado en cargos de responsabilidad como Superintendente de Obra, Residente, Director o Gerente de Proyecto en obras de **construcción o rehabilitación de vías que incluyan construcción de puentes o construcción o rehabilitación de vías**; siendo al menos una de las experiencias presentadas deberá acreditar una continuidad mínima de cinco (5) meses en un mismo proyecto.

En el párrafo 6.5.5, literal F, correspondiente al personal clave mínimo se solicita lo siguiente:

Para el cargo de Topógrafo, el profesional propuesto deberá contar con una experiencia acumulada mínima de cuatro (4) años, dentro de los últimos diez (10) años, habiéndose desempeñado en cargos de responsabilidad como Superintendente de Obra, Director o Gerente de Proyecto en obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan la ejecución de puentes; adicionalmente, se establece que al menos una de las experiencias presentadas deberá acreditar una continuidad mínima de nueve (9) meses en un mismo proyecto.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. IBRD 9722-EC

Al ser acreditable la experiencia contada a partir de la obtención del título universitario, se solicita sea admisible la presentación del Tiempo de Servicio por Empleador emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la contabilización de los años de experiencia acumulada mínima, y así también, como requisito subyacente el haberse desempeñado en cargos de responsabilidad como Superintendente de Obra, Residente, Topógrafo, Director o Gerente de Proyecto en obras de **construcción o rehabilitación de vías que incluyan construcción de puentes o construcción o rehabilitación de vías**; siendo al menos una de las experiencias presentadas deberá acreditar una continuidad mínima de cinco (5) meses en un mismo proyecto.

En el párrafo 6.5.5, literal F, correspondiente al personal clave mínimo se solicita lo siguiente:

Para el cargo de Relacionador Social, el profesional propuesto deberá contar con una experiencia acumulada mínima de cuatro (4) años, dentro de los últimos diez (10) años, desempeñándose como relacionador social del proyecto, en obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan la construcción de puentes.

Al ser acreditable la experiencia contada a partir de la obtención del título universitario, se solicita sea admisible la presentación del Tiempo de Servicio por Empleador emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la contabilización de los años de experiencia acumulada mínima, y así también, como requisito subyacente el haberse desempeñado como relacionador social o sociólogo en obras de **construcción o rehabilitación de vías que incluyan construcción de puentes o construcción o rehabilitación de vías**.

En el párrafo 6.5.5, literal F, correspondiente al personal clave mínimo se solicita lo siguiente:

Para el cargo de Residente de Seguridad y Salud Ocupacional, el profesional propuesto deberá contar con una experiencia acumulada mínima de cuatro (4) años, dentro de los últimos diez (10) años, desempeñándose como relacionador social del proyecto, en obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan la construcción de puentes.

Al ser acreditable la experiencia contada a partir de la obtención del título universitario, se solicita sea admisible la presentación del Tiempo de Servicio por Empleador emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la contabilización de los años de experiencia acumulada mínima, y así también, como requisito subyacente el haberse desempeñado como relacionador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. IBRD 9722-EC

social, Residente de Seguridad y Salud Ocupacional, Superintendente de Obra, Residente, Topógrafo, Director o Gerente de Proyecto en obras de **construcción o rehabilitación de vías que incluyan construcción de puentes o construcción o rehabilitación de vías.**

En el párrafo 6.5.5, literal F, correspondiente al personal clave mínimo se solicita lo siguiente:

Para el cargo de Residente de Seguridad y Salud Ocupacional, el profesional propuesto deberá contar con una experiencia acumulada mínima de cuatro (4) años, dentro de los últimos diez (10) años, desempeñándose como residente ambiental del proyecto, en obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan la construcción de puentes.

Al ser acreditable la experiencia contada a partir de la obtención del título universitario, se solicita sea admisible la presentación del Tiempo de Servicio por Empleador emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la contabilización de los años de experiencia acumulada mínima, y así también, como requisito subyacente el haberse desempeñado como residente ambiental en obras de **construcción o rehabilitación de vías que incluyan construcción de puentes o construcción o rehabilitación de vías.**

Respuesta:

De conformidad con el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), la experiencia del personal clave deberá acreditarse **a partir de la obtención del título universitario debidamente registrado ante la SENESCYT** u organismo competente en el país de origen. Será **admisible la presentación del Tiempo de Servicio por Empleador emitido por el IESS** como respaldo válido para acreditar los años de experiencia acumulada, siempre que dicho documento permita verificar de manera clara el cargo desempeñado, el periodo de ejecución y la correspondencia con la obra declarada. En todos los casos, el IESS deberá complementarse con la documentación adicional prevista en el SDO (certificados, contratos, actas de recepción, etc.) que confirme la experiencia específica.

En cuanto a la naturaleza de la experiencia, se rectifica que la experiencia del personal técnico clave será la siguiente:

1. obras de construcción o rehabilitación de vías que **incluyan la ejecución de puentes o;**
2. obras de construcción o **rehabilitación de vías o construcción de puentes.**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. IBRD 9722-EC

Es decir, procede la modificación para aceptar contratos de obras en vías o puentes individualmente, o vías que incluyan puentes.

Respecto al tiempo de continuidad mínima, se mantienen los plazos establecidos en el SDO:

- **Diez (10) años de experiencia acumulada** en los últimos quince (15) años, para Superintendente de Obra de acuerdo con el perfil establecido, considerando adicionalmente la presentación de al menos una experiencia con una duración continua mínima de nueve (9) meses.
- **Siete (7) años de experiencia acumulada** en los últimos quince (15) años, para Residente de Obra de acuerdo con el perfil establecido, considerando adicionalmente la presentación de al menos una experiencia con una duración continua mínima de nueve (9) meses.
- **Cuatro (4) años de experiencia acumulada** en los últimos diez (10) años para Relacionador Social, Residente de Seguridad y Salud Ocupacional y Residente Ambiental, de acuerdo con los perfiles definidos.

En consecuencia, no es procedente reducir los tiempos de continuidad mínima, manteniéndose lo dispuesto en el SDO.

Pregunta 3:

¿En lo que respecta a la experiencia del oferente aclarar si se puede considerar la construcción o rehabilitación de infraestructura vial?

Respuesta:

Se aclara que será admisible acreditar experiencia como **contratista principal, contratista administrador o subcontratista** en contratos de **construcción o rehabilitación de vías que incluyan obras de construcción de puentes**. Asimismo, también será válida la experiencia en contratos de construcción o rehabilitación de vías, siempre que dichos contratos sean comparables en alcance, magnitud y complejidad con las actividades previstas en la rehabilitación de la vía.

Pregunta 4:

¿La facturación se podría sustentar con la declaración de impuesto a la renta ya que nuestra empresa su giro de negocio es en torno al servicio de construcción?

Respuesta:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. IBRD 9722-EC

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.5.5, literal (a), del Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), y conforme al Formulario Fin-1 'Facturación Promedio de Construcción Anual' de la Sección II, el oferente deberá presentar la declaración del impuesto a la renta junto con los Estados de Resultados Integral de sus mejores dos (2) años de facturación de los últimos siete (7) años con la finalidad de validar su facturación promedio anual mínima por construcción de obras civiles en general (se entiende trabajos realizados a la ejecución de infraestructura civil, transporte u otras) de \$ 9'000.000,00 (Nueve Millones con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Pregunta 5:

Para el caso que la empresa haya sido participe de un consorcio se aceptará el 100% de la facturación realizada en el año correspondiente por parte del consorcio?

Respuesta:

De acuerdo con el numeral 6.5.5 literal (a) del SDO y el Formulario FIN-1, en el caso de participación en consorcios, solo será admisible acreditar la facturación proporcional a la participación de la empresa dentro del consorcio, según lo establecido en el respectivo convenio de asociación o contrato. Por lo tanto, no se aceptará el 100% de la facturación del consorcio; cada socio deberá registrar únicamente el valor que le corresponda de acuerdo con su porcentaje de participación.

Pregunta 6:

¿En caso de presentación de esta oferta en compromiso de consorcio se aceptará que la experiencia en vías sea sustentada por solo uno de los consorciados y no con cada uno de los consorciados a fin de cumplir con lo solicitado en los pliegos?

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.5.5 del SDO literal d, para el caso de asociaciones en participación o consorcios en lo referente a la experiencia específica mínima:

- Para el requisito de número total de contratos, la experiencia de los integrantes del consorcio podrá sumarse para cumplir con el valor mínimo establecido (\$ 6'000.000,00), siempre que cada contrato

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. IBRD 9722-EC

presentado por los miembros del APCA, cumpla de manera individual con el valor mínimo estipulado (1'500.000,00).

En consecuencia, la experiencia deberá ser sustentada por ambos consorciados como **contratista principal, contratista administrador o subcontratista** en contratos de **construcción o rehabilitación de vías que incluyan obras de construcción de puentes**. Asimismo, también será válida la experiencia en contratos de construcción o rehabilitación de vías, siempre que dichos contratos sean comparables en alcance, magnitud y complejidad con las actividades previstas en la rehabilitación de la vía.

Pregunta 7:

¿En lo que respecta al equipo requerido se podría reemplazar el rodillo pata de cabra por un rodillo vibratorio liso de similar potencia?

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.5.5 literal (e) del SDO, el oferente deberá demostrar la disponibilidad del **equipo mínimo requerido**, dentro del cual se incluye específicamente el **rodillo pata de cabra vibratorio de 125 HP**. En este sentido, no es procedente sustituir este equipo por un rodillo vibratorio liso, aun cuando tenga similar potencia, ya que ambos cumplen funciones distintas en los procesos constructivos. En consecuencia, se mantiene la exigencia de presentar el rodillo pata de cabra vibratorio conforme lo solicitado en el SDO.

Pregunta 8:

En el pliego se indica que el personal técnico debe presentar una experiencia acumulada mínima de: Superintendente: 10 años en el ejercicio de sus funciones, Residente de obra: 7 años en el ejercicio de sus funciones, Y el resto de los técnicos: 4 años en el ejercicio de sus funciones. ¿En base a estos requerimientos se puede considerar la experiencia acumulada a partir de la obtención del título?

Respuesta:

Si, la experiencia acumulada mínima exigida del personal técnico clave será válida siempre que se demuestre desde la obtención del título y se ubique dentro de los periodos señalados en el SDO:

- **Superintendente de Obra:** 10 años de experiencia acumulada dentro de los últimos 15 años.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. IBRD 9722-EC

- **Residente de Obra:** 7 años de experiencia acumulada dentro de los últimos 15 años.
- **Resto del personal técnico clave (Topógrafo, Relacionador Social, Residente de Seguridad y Salud Ocupacional, Residente Ambiental):** 4 años de experiencia acumulada dentro de los últimos 10 años.

Así como, la presentación de certificados de participación en obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan la ejecución de puentes o rehabilitación de vías y construcción de puentes que respalden la experiencia mínima declarada del personal técnico clave.

Pregunta 9:

Se aceptará que el residente de seguridad y salud ocupacional tenga un título de tercer nivel como ingeniero civil y una certificación en prevención de riesgos laborales, mismo que cumpliría con la experiencia solicitada?

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el numeral **6.5.5 literal (f)** del **SDO**, el cargo de **Residente de Seguridad y Salud Ocupacional** requiere contar con título de cuarto nivel en **Seguridad, Higiene Industrial y Salud Ocupacional o afines**, además de acreditar una experiencia acumulada mínima de cuatro (4) años dentro de los últimos diez (10) años, en este sentido, un título de tercer nivel en Ingeniería Civil acompañado de una certificación en prevención de riesgos laborales no cumple con el requisito académico establecido en el SDO, por lo que no es admisible para este cargo.

Pregunta 10:

¿En lo que respecta a la experiencia del personal técnico se acepta la construcción o rehabilitación de infraestructura vial?

Respuesta:

Conforme al numeral 6.5.5 literal (f) del SDO, se rectifica la experiencia requerida para el personal técnico clave, la cual queda de la siguiente manera: deberá corresponder a cargos de responsabilidad en obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan la ejecución de puentes u obras de construcción o rehabilitación de vías o construcción de puentes. Es decir, procede la modificación para aceptar contratos de obras en vías o puentes individualmente, o vías que incluyan puentes, dentro de los períodos y años mínimos establecidos para cada perfil.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. IBRD 9722-EC

Pregunta 11:

En caso de presentar la oferta como persona jurídica dentro del patrimonio existe un mínimo exigido o alguna restricción para el mismo?

Respuesta:

No hay requisito de cumplimiento de patrimonio mínimo exigido, sin embargo, de acuerdo con el numeral 6.5.5 literal b del SDO, deberá demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo estimado en \$ 1'000.000,00 (Un Millón con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), por lo que deberá presentar la documentación que respalde el acceso a los recursos requeridos.

Pregunta 12:

¿Se puede postular un oferente que ya tiene adjudicada una licitación nacional misma que se adjudicó mediante el Portal de compras públicas (SOCE)?

Respuesta:

Estimado licitante, no existe imposibilidad alguna siempre y cuando el licitante garantice que el personal técnico clave y el equipo mínimo propuesto no forme parte de los equipos asignados a contratos en ejecución o adjudicados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, ni se encuentre comprometido en otros procesos de contratación en curso. Asimismo, dicho personal técnico clave y maquinaria no deberá estar vinculada a otras contrataciones que puedan afectar el cumplimiento oportuno y eficaz de las funciones y responsabilidades definidas en la metodología de trabajo presentada. De verificar el comité de evaluación, que el personal técnico y el equipo mínimo se encuentra comprometido en otros proyectos o procesos constituirá causal de descalificación de la oferta.

Pregunta 13:

Con respecto al técnico Residente de Seguridad y Salud Ocupacional se acepta una persona con título de tercer nivel de ingeniero civil el cual posee certificación en prevención de riesgo mismo que posee experiencia como residente de seguridad y salud ocupacional en obra civiles en general?

Respuesta:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. IBRD 9722-EC

De conformidad con el numeral 6.5.5 literal (f) del SDO, el Residente de Seguridad y Salud Ocupacional debe contar con título de cuarto nivel en Seguridad, Higiene Industrial y Salud Ocupacional o áreas afines, además de acreditar la experiencia acumulada mínima requerida. En consecuencia, un título de tercer nivel en Ingeniería Civil, aun con certificación en prevención de riesgos y experiencia en obras civiles, no cumple con el requisito académico definido en el SDO y no será aceptado para este cargo.

Pregunta 14:

Para el equipo propuesto se aceptara carta de compromiso de compra venta?

Respuesta:

No, de conformidad con el numeral 6.5.5 literal (e) del SDO y el Formulario EQU-1, el oferente podrá demostrar la disponibilidad del equipo mínimo requerido mediante propiedad, arrendamiento o compromiso de prestación de servicios de elaboración de hormigón debidamente suscrita, siempre que el documento presentado garantice la disponibilidad real y oportuna del equipo durante la ejecución de la obra. A continuación se señalan los documentos a presentar para acreditar el equipo mínimo exigido:

- a. Si el equipo es propio, se deberá presentar la matrícula a nombre del licitante (la cual deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta) o factura del equipo a nombre del licitante;
- b. Si el equipo es alquilado, se deberá presentar la carta de compromiso de alquiler, matrícula (la cual deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta) o factura del equipo, cédula del propietario y certificado de R.U.C., si el arrendatario es persona jurídica además de lo antes señalado, se deberá presentar el nombramiento de representante legal.
- c. Será válida la matrícula de las volquetas, grúas y tanqueros de acuerdo con el calendario de revisión y matriculación vehicular de la Agencia Nacional de Tránsito. Documentación que la entidad contratante verificará en la página web del SRI www.sri.gob.ec. Adicionalmente a la matrícula de las volquetas, se deberá presentar el documento de la revisión técnica vehicular vigente.
- d. Se verificará la vida útil del equipo propuesto de conformidad a lo establecido en Acuerdo Interministerial Nro. 079 publicado en el Registro Oficial 642 de fecha 16 de febrero del 2012 y la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT, publicado en Registro Oficial 241 de fecha 31 de diciembre 2014.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. IBRD 9722-EC

Pregunta 15:

Para el equipo Rodillo vibratorio liso 142 HP se podría reemplazar por un rodillo vibratorio liso de 138 hp?

Respuesta:

De conformidad con el numeral 6.5.5 literal (e) del SDO, el equipo mínimo requerido debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas. En este caso, la potencia indicada (142 HP) constituye el mínimo exigido, por lo que el rodillo vibratorio o liso propuesto deberá ser igual o superior a 142 HP; en consecuencia, no será admisible un rodillo de menor potencia (138 HP), ya que no cumple con el requisito mínimo establecido en el SDO.

Pregunta 16:

Para el equipo Cargadora 170 HP/3 m³ se podría reemplazar por una cargadora de 160 hp?

Respuesta:

De acuerdo con el numeral 6.5.5 literal (e) del SDO, la potencia y capacidad establecidas para el equipo mínimo requerido constituyen el mínimo exigido. En este caso, la cargadora debe ser de 170 HP/3 m³ como mínimo. En consecuencia, no será admisible una cargadora de 160 HP, ya que se encuentra por debajo del requerimiento mínimo establecido en el SDO.

Pregunta 17:

Solo se evaluará la experiencia del superintendente y el residente de obra?

Respuesta:

No, conforme al numeral 6.5.5 literal (f) del SDO, se evaluará la experiencia mínima acumulada de todo el personal clave requerido, que incluye al Superintendente de Obra, Residente de Obra, Topógrafo, Relacionador Social, Residente de Seguridad y Salud Ocupacional y Residente Ambiental, de acuerdo con los requisitos establecidos en esta Acta de Preguntas, Respuestas y/o Aclaraciones y períodos de experiencia establecidos en el SDO. Cabe mencionar que se verificará el respaldo de toda la documentación relativo al cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

Pregunta 18:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. IBRD 9722-EC

Se podría ampliar el plazo de entrega de propuesta puesto que el SDO ha sido modificado con respecto al anterior y la fecha de aclaración de estas preguntas es muy próxima a la entrega?

Respuesta:

Se comunica que la modificación al Documento de Solicitud de Ofertas – Obras se ha enfocado exclusivamente en aspectos relacionados con el tipo de calificación y el acto de apertura. No se han introducido cambios en los aspectos técnicos ni se han incorporado nuevos parámetros. En atención a su solicitud, se ha decidido **ampliar el plazo para la recepción de ofertas**. Las mismas deberán ser entregadas en sobre cerrado en la dirección indicada en el SDO, hasta las **15h00 del día 02 de octubre de 2025**. No se aceptarán ofertas electrónicas. Las ofertas presentadas fuera del plazo establecido serán rechazadas. La apertura de las ofertas se realizará una (1) hora después del cierre de recepción, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir de manera presencial, en la misma dirección antes mencionada.

Pregunto 19:

Con respecto al personal técnico, se aceptaría la experiencia adquirida en obras que actualmente se encuentran en ejecución, misma que presentan un avance de obra mayor al 80%, tal como lo indica el certificado emitido por la entidad correspondiente. Además, dicho personal ha laborado en la obra por un período mayor a nueve (9) meses, lo cual se acreditará mediante un certificado emitido por el contratista?

Respuesta:

De conformidad con el numeral 6.5.5 literal (f) del SDO, la experiencia del personal técnico clave debe estar debidamente acreditada mediante certificados de participación en obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan la ejecución de puentes u obras de construcción o rehabilitación de vías o construcción de puentes. Es decir, procede la modificación para aceptar contratos de obras en vías o puentes individualmente, o vías que incluyan puentes, dentro de los períodos y años mínimos establecidos para cada perfil.

En este sentido, se aceptará como válida la experiencia adquirida en obras que se encuentren en ejecución, siempre que:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. IBRD 9722-EC

- Presenten un avance físico mayor al 80%, certificado por la entidad contratante.
- En el caso del superintendente de obra y residente de obra deberá haber laborado en la obra por un período mínimo de nueve (9) meses, lo cual deberá acreditarse con certificado del contratista con sus respectivos soportes (historial laboral del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o facturas de prestación de servicios profesionales).

El cumplimiento de ambas condiciones respectivamente, permitirá considerar la obra como sustancialmente ejecutada a efectos de calificación, en concordancia con los principios del SDO.

Pregunta 20:

Para el cargo de Superintendente de Obra será válida la presentación de una experiencia profesional mínima de 10 años, respaldada con el registro en la SENESCYT o título, habiéndose desempeñado en al menos un proyecto en los cargos de Superintendente de Obra, Director o Gerente de Proyecto, en proyectos de construcción, reconstrucción, ampliación, rehabilitación de vías; o en obras de construcción, rehabilitación de vías que incluyan la ejecución de puentes dentro de los últimos 15 años a partir de la fecha de terminación del proyecto.

Respuesta:

De acuerdo con el numeral 6.5.5 literal (f) del SDO, para el cargo de Superintendente de Obra se requiere acreditar una experiencia acumulada mínima de 10 años dentro de los últimos 15 años, contados a partir de la obtención del título universitario debidamente registrado en la SENESCYT o autoridad competente; la experiencia válida deberá corresponder a cargos de responsabilidad como Superintendente de Obra, Director o Gerente de Proyecto, en obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan la ejecución de puentes u obras de construcción o rehabilitación de vías o construcción de puentes. Es decir, procede la modificación para aceptar contratos de obras en vías o puentes individualmente, o vías que incluyan puentes, cumpliendo además con la exigencia de que al menos una experiencia acredite una continuidad mínima de nueve (9) meses en un mismo proyecto.

Pregunta 21:

Para el cargo de Residente de Obra será válida la presentación de una experiencia profesional mínima de 7 años, respaldada con el registro en la

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. IBRD 9722-EC

SENESCYT o título, habiéndose desempeñado en al menos un proyecto en los cargos de Superintendente de Obra, Residente de Obra, Director o Gerente de Proyecto, en proyectos de construcción, reconstrucción, ampliación, rehabilitación de vías; o en obras de construcción, rehabilitación de vías que incluyan la ejecución de puentes dentro de los últimos 15 años a partir de la fecha de terminación del proyecto.

Respuesta:

De conformidad con el numeral 6.5.5 literal (f) del SDO, para el cargo de Residente de Obra se requiere acreditar una experiencia acumulada mínima de 7 años dentro de los últimos 15 años, contados a partir de la obtención del título universitario debidamente registrado en la SENESCYT o autoridad competente. La experiencia será válida siempre que corresponda a cargos de responsabilidad como Residente de Obra, en obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan la ejecución de puentes u obras de construcción o rehabilitación de vías o construcción de puentes. Es decir, procede la modificación para aceptar contratos de obras en vías o puentes individualmente, o vías que incluyan puentes. Asimismo, deberá acreditarse que al menos una de las experiencias presentadas tenga una continuidad mínima de nueve (9) meses en un mismo proyecto.

Pregunta 22:

Para el cargo de Topógrafo será válida la presentación de una experiencia profesional mínima de 4 años, respaldada con el registro en la SENESCYT o título, habiéndose desempeñado en al menos un proyecto con el cargo de topógrafo, en proyectos de construcción, reconstrucción, ampliación, rehabilitación de vías; o en obras de construcción, rehabilitación de vías que incluyan la ejecución de puentes dentro de los últimos 10 años a partir de la fecha de terminación del proyecto.

Respuesta:

De conformidad con el numeral 6.5.5 literal (f) del SDO, para el cargo de Topógrafo se requiere acreditar una experiencia acumulada mínima de cuatro (4) años dentro de los últimos 10 años, contados a partir de la obtención del título universitario debidamente registrado en la SENESCYT o autoridad competente. La experiencia será válida siempre que corresponda a cargos de responsabilidad como Topógrafo del Proyecto en obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan la ejecución de puentes u obras de construcción o rehabilitación de vías o construcción de puentes. Es decir,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. IBRD 9722-EC

procede la modificación para aceptar contratos de obras en vías o puentes individualmente, o vías que incluyan puentes.

Pregunta 23

Para el cargo de Relacionador Social será válida la presentación de una experiencia profesional mínima de 4 años, respaldada con el registro en la SENESCYT o título, habiéndose desempeñado en al menos un proyecto con el cargo de Relacionador Social, Sociólogo o Especialista Social, en proyectos de construcción, reconstrucción, ampliación, rehabilitación de vías; o en obras de construcción, rehabilitación de vías que incluyan la ejecución de puentes dentro de los últimos 10 años a partir de la fecha de terminación del proyecto.

Respuesta:

De conformidad con el numeral 6.5.5 literal (f) del SDO, para el cargo de Relacionador Social se requiere acreditar una experiencia acumulada mínima de cuatro (4) años dentro de los últimos 10 años, contados a partir de la obtención del título universitario debidamente registrado en la SENESCYT o autoridad competente. La experiencia será válida siempre que corresponda a cargos de responsabilidad como Relacionador Social del Proyecto en obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan la ejecución de puentes u obras de construcción o rehabilitación de vías o construcción de puentes. Es decir, procede la modificación para aceptar contratos de obras en vías o puentes individualmente, o vías que incluyan puentes.

Pregunta 24:

Para el cargo de Residente de Seguridad y Salud Ocupacional será válida la presentación de una experiencia profesional mínima de 4 años, respaldada con el registro en la SENESCYT o título, habiéndose desempeñado en al menos un proyecto con el cargo de Residente de Seguridad y Salud Ocupacional, en proyectos de construcción, reconstrucción, ampliación, rehabilitación de vías; o en obras de construcción, rehabilitación de vías que incluyan la ejecución de puentes dentro de los últimos 10 años a partir de la fecha de terminación del proyecto.

Respuesta:

De conformidad con el numeral 6.5.5 literal (f) del SDO, para el cargo de Residente de Seguridad y Salud Ocupacional se requiere acreditar una experiencia acumulada mínima de cuatro (4) años dentro de los últimos 10 años, contados a partir de la obtención del título universitario debidamente registrado

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. IBRD 9722-EC

en la SENESCYT o autoridad competente. La experiencia será válida siempre que corresponda a cargos de responsabilidad como Residente de Seguridad y Salud Ocupacional del Proyecto en obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan la ejecución de puentes u obras de construcción o rehabilitación de vías o construcción de puentes. Es decir, procede la modificación para aceptar contratos de obras en vías o puentes individualmente, o vías que incluyan puentes.

Pregunta 25:

Para el cargo de Residente Ambiental será válida la presentación de una experiencia profesional mínima de 4 años, respaldada con el registro en la SENESCYT o título, habiéndose desempeñado en al menos un proyecto con el cargo de Residente Ambiental o Especialista Ambiental, en proyectos de construcción en general dentro de los últimos 10 años a partir de la fecha de terminación del proyecto.

Respuesta:

De conformidad con el numeral 6.5.5 literal (f) del SDO, para el cargo de Residente Ambiental se requiere acreditar una experiencia acumulada mínima de cuatro (4) años dentro de los últimos diez (10) años, contados a partir de la obtención del título universitario debidamente registrado en la SENESCYT o autoridad competente. La experiencia será válida siempre que corresponda al desempeño como **Residente Ambiental o Especialista Ambiental** en obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan la ejecución de puentes u obras de construcción o rehabilitación de vías o construcción de puentes. Es decir, procede la modificación para aceptar contratos de obras en vías o puentes individualmente, o vías que incluyan puentes, cumpliendo con los períodos y condiciones establecidos en el SDO. En consecuencia, no será suficiente acreditar únicamente experiencia en proyectos de construcción en general; la experiencia deberá ajustarse a lo exigido en el SDO.

Habiéndose contestado todas las preguntas formuladas en el presente proceso, se solicita que una vez suscrita la presente acta, se notifique a todos los interesados y se publique la misma en la página web institucional de la Prefectura del Guayas. Siendo las 13h00 se da por concluida la presente reunión, en fe de lo actuado se suscriben.

Nota: Las firmas electrónicas de la presente acta certifican lo tratado y resuelto en la sesión de fecha 24 de septiembre de 2025, por lo tanto, su suscripción es un acto de validación administrativa.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL GUAYAS**

**PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No.
IBRD 9722-EC**

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Mgtr. José Ricardo Tenelema Chenche Coordinador General de Infraestructura Presidente del Comité Miembro del Comité, con voz y voto.	
Ing. Rose Marie Ballesteros Torres Subdirectora de Obras por Contrato y Control Delegado del Director del área requirente Miembro del Comité, con voz y voto.	
Mgtr. Esthela Adelaida Criollo Pallazhco Jefe de la Unidad Ejecutora del Proyecto BM. Miembro del Comité, con voz y voto.	
Mgtr. Tannia Verónica Paredes Cruz Especialista de Adquisiciones de la UEP BM Secretaria ad-hoc Miembro del Comité, con voz y sin voto.	
Mgtr. Martín Alejandro Vergara Solís Especialista Legal de la UEP BM Miembro del Comité, con voz y sin voto.	
Mgtr. Lucía Noemí Morocho Malla Especialista de Gestión Financiera Miembro del Comité, con voz y sin voto.	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. IBRD 9722-EC

ANEXO 1

Captura de pantalla de las preguntas recibidas a través de los correos electrónicos señalados en el SDO.

Solicitud de aclaraciones - Vía San Antonio - San Miguel - Proceso EC-PREFGUAYAS-513444-CW-RFB

OE

Ofertas Públicas Equitransa<ofertaspublicas@equitransa.com.ec>
Para: ☉ LUPE MOSQUERA PINEDA; ☉ Mail Compras Publicas; ● Adquisiciones.BM

Lun 22/9/2025 14:39

Respondió el Lun 22/9/2025 15:22.

Buenas tardes estimados
Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas

En calidad de interesado en el proceso de licitación "Rehabilitación de la Vía San Antonio - San Miguel, en los Cantones Guayaquil y Playas de la Provincia del Guayas", me permito remitir las siguientes consultas para su gentil aclaración, conforme a lo establecido en la Sección I, numeral 6 del documento Solicitud de Ofertas.

A continuación, se detallan las preguntas:

1. Para el cargo de Superintendente de Obra será válida la presentación de una experiencia profesional mínima de 10 años, respaldada con el registro en la SENESCYT o título, habiéndose desempeñado en al menos un proyecto en los cargos de Superintendente de Obra, Director o Gerente de Proyecto, en proyectos de construcción, reconstrucción, ampliación, rehabilitación de vías; o en obras de construcción, rehabilitación de vías que incluyan la ejecución de puentes dentro de los últimos 15 años a partir de la fecha de terminación del proyecto.
2. Para el cargo de Residente de Obra será válida la presentación de una experiencia profesional mínima de 7 años, respaldada con el registro en la SENESCYT o título, habiéndose desempeñado en al menos un proyecto en los cargos de Superintendente de Obra, Residente de Obra, Director o Gerente de Proyecto, en proyectos de construcción, reconstrucción, ampliación, rehabilitación de vías; o en obras de construcción, rehabilitación de vías que incluyan la ejecución de puentes dentro de los últimos 15 años a partir de la fecha de terminación del proyecto.
3. Para el cargo de Topógrafo será válida la presentación de una experiencia profesional mínima de 4 años, respaldada con el registro en la SENESCYT o título, habiéndose desempeñado en al menos un proyecto con el cargo de topógrafo, en proyectos de construcción, reconstrucción, ampliación, rehabilitación de vías; o en obras de construcción, rehabilitación de vías que incluyan la ejecución de puentes dentro de los últimos 10 años a partir de la fecha de terminación del proyecto.
4. Para el cargo de Relacionador Social será válida la presentación de una experiencia profesional mínima de 4 años, respaldada con el registro en la SENESCYT o título, habiéndose desempeñado en al menos un proyecto con el cargo de Relacionador Social, Sociólogo o Especialista Social, en proyectos de construcción, reconstrucción, ampliación, rehabilitación de vías; o en obras de construcción, rehabilitación de vías que incluyan la ejecución de puentes dentro de los últimos 10 años a partir de la fecha de terminación del proyecto.
5. Para el cargo de Residente de Seguridad y Salud Ocupacional será válida la presentación de una experiencia profesional mínima de 4 años, respaldada con el registro en la SENESCYT o título, habiéndose desempeñado en al menos un proyecto con el cargo de Residente de Seguridad y Salud Ocupacional, en proyectos de construcción, reconstrucción, ampliación, rehabilitación de vías; o en obras de construcción, rehabilitación de vías que incluyan la ejecución de puentes dentro de los últimos 10 años a partir de la fecha de terminación del proyecto.
6. Para el cargo de Residente Ambiental será válida la presentación de una experiencia profesional mínima de 4 años, respaldada con el registro en la SENESCYT o título, habiéndose desempeñado en al menos un proyecto con el cargo de Residente Ambiental o Especialista Ambiental, en proyectos de construcción en general dentro de los últimos 10 años a partir de la fecha de terminación del proyecto.

Agradezco de antemano su atención y quedo pendiente de su respuesta por este mismo medio, en los plazos establecidos.

Saludos cordiales

Sr. Ivan Fortunato Zambrano Añazco

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. IBRD 9722-EC

EC

EVELYN CONTRERAS <evelyncontrerasf94@gmail.com>

Para: Mail Compras Publicas; Adquisiciones.BM

CC: Luisa Maria Aguilera Mendoza

Responder Responder a todos Reenviar

Lun 22/9/2025 11:17

Buenas día estimados adjunto preguntas sobre el proceso S.D.O. Nacional No.: EC-PREFGUAYAS-513444-CW-RFB para su atención.

- ¿En lo que respecta a la experiencia del oferente aclarar si se puede considerar la construcción o rehabilitación de infraestructura vial?
- ¿La facturación se podría sustentar con la declaración de impuesto a la renta ya que nuestra empresa su giro de negocio es en torno al servicio de construcción?
- Para el caso que la empresa haya sido participe de un consorcio se aceptara el 100% de la facturación realizada en el año correspondiente por parte del consorcio?
- ¿En caso de presentación de esta oferta en compromiso de consorcio se aceptará que la experiencia en vías sea sustentada por solo uno de los consorciados y no con cada uno de los consorciados a fin de cumplir con lo solicitado en los pliegos?
- ¿En lo que respecta al equipo requerido se podría reemplazar el rodillo pata de cabra por un rodillo vibratorio liso de similar potencia?
- en el pliego se indica que el personal técnico debe presentar una experiencia acumulada mínima de: Superintendente: 10 años en el ejercicio de sus funciones, Residente de obra: 7 años en el ejercicio de sus funciones, Y el resto de los técnicos: 4 años en el ejercicio de sus funciones ¿En base a estos requerimientos se puede considerar la experiencia acumulada a partir de la obtención del título?
- Se aceptará que el residente de seguridad y salud ocupacional tenga un título de tercer nivel como ingeniero civil y una certificación en prevención de riesgos laborales, mismo que cumpliría con la experiencia solicitada?
- ¿En lo que respecta a la experiencia del personal técnico se acepta la construcción o rehabilitación de infraestructura vial?
- En caso de presentar la oferta como persona jurídica dentro del patrimonio existe un mínimo exigido o alguna restricción para el mismo?
- ¿Se puede postular un oferente que ya tiene adjudicada una licitación nacional misma que se adjudicó mediante el Portal de compras públicas (SOCE)?

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. IBRD 9722-EC

PREGUNTAS PROCESO EC-PREFGUAYAS-513444-CW-RFB BANCO MUNDIAL

por parte del consorcio?

- ¿En caso de presentación de esta oferta en compromiso de consorcio se aceptará que la experiencia en vías sea sustentada por solo uno de los consorciados y no con cada uno de los consorciados a fin de cumplir con lo solicitado en los pliegos?
- ¿En lo que respecta al equipo requerido se podría reemplazar el rodillo pata de cabra por un rodillo vibratorio liso de similar potencia?
- en el pliego se indica que el personal técnico debe presentar una experiencia acumulada mínima de: Superintendente: 10 años en el ejercicio de sus funciones, Residente de obra: 7 años en el ejercicio de sus funciones, Y el resto de los técnicos: 4 años en el ejercicio de sus funciones
¿En base a estos requerimientos se puede considerar la experiencia acumulada a partir de la obtención del título?
- Se aceptará que el residente de seguridad y salud ocupacional tenga un título de tercer nivel como ingeniero civil y una certificación en prevención de riesgos laborales, mismo que cumpliría con la experiencia solicitada?
- ¿En lo que respecta a la experiencia del personal técnico se acepta la construcción o rehabilitación de infraestructura vial?
- En caso de presentar la oferta como persona jurídica dentro del patrimonio existe un mínimo exigido o alguna restricción para el mismo?
- ¿Se puede postular un oferente que ya tiene adjudicada una licitación nacional misma que se adjudicó mediante el Portal de compras públicas (SOCE)?
- con respecto al técnico Residente de Seguridad y Salud Ocupacional se acepta una persona con título de tercer nivel de ingeniero civil el cual posee certificación en prevención de riesgo mismo que posee experiencia como residente de seguridad y salud ocupacional en obra civiles en general?
- para el equipo propuesto se aceptara carta de compromiso de compra venta?
- para el equipo Rodillo vibratorio liso 142 HP se podría reemplazar por un rodillo vibratorio liso de 138 hp?
- para el equipo Cargadora 170 HP/3 m3 se podría reemplazar por una cargadora de 160 hp?
- solo se evaluará la experiencia del superintendente y el residente de obra?
- Se podría ampliar el plazo de entrega de propuesta puesto que el SDO ha sido modificado con respecto al anterior y la fecha de aclaración de estas preguntas es muy próxima a la entrega?

Agradezco de antemano la atención a estas preguntas. Le agradecería confirmar su recibido, por favor.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. IBRD 9722-EC

PREGUNTAS PROCESO EC-PREFGUAYAS-513444-CW-RFB BANCO MUNDIAL

L

Luisa Maria Aguilera Mendoza

Responder

Responder a todos

Reenviar

Para: EVELYN CONTRERAS <evelyncontrerasf94@gmail.com>;

Mail Compras Publicas;

Adquisiciones.BM

Lun 22/9/2025 14:03

Estimados

Por medio del presente, acusamos recibo de las preguntas formuladas en el marco del proceso Nro. EC-PREFGUAYAS-513444-CW-RFB, correspondiente al proyecto denominado: "Rehabilitación de la Vía San Antonio - San Miguel, en los cantones Guayaquil y Playas, provincia del Guayas".

Saludos cordiales,

Abg. Luisa Aguilera M.
Analista de Adquisiciones, UEP BM.

Responder

Responder a todos

Reenviar

EC

EVELYN CONTRERAS <evelyncontrerasf94@gmail.com>

Responder

Responder a todos

Reenviar

Para: Mail Compras Publicas;

Adquisiciones.BM

CC: Luisa Maria Aguilera Mendoza

Lun 22/9/2025 13:52

Buenas días estimados adjunto preguntas sobre el proceso S.D.O. Nacional No.: EC-PREFGUAYAS-513444-CW

Con respecto al personal técnico, se aceptaría la experiencia adquirida en obras que actualmente se encuentran en ejecución, misma que presentan un avance de obra mayor al 80%, tal como lo indica el certificado emitido por la entidad correspondiente. Además, dicho personal ha laborado en la obra por un periodo mayor a nueve (9) meses, lo cual se acreditará mediante un certificado emitido por el contratista?

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. IBRD 9722-EC

SOLICITUD DE ACLARACIONES AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS SIGNADO CON EL CODIGO No. EC-
PREFGUAYAS-513444-CW-RFB

P

Proequipos<gerenciaproequipos@gmail.com>

Para: LUPE MOSQUERA PINEDA

CC: Mail Compras Publicas; Adquisiciones.BM

Responder

Responder a todos

Reenviar

Lun 22/9/2025 11:41

1

Respondió el Lun 22/9/2025 11:59.

Guayaquil, 22 de septiembre de 2025

Señora Ingeniera
Lupe del Rocío Mosquera Pineda
Directora de Compras Públicas
G.A.D. Provincial del Guayas

De mis consideraciones:

Por medio del presente, en atención a la Solicitud de Ofertas Obras mediante el proceso de Licitación Nacional de sobre único signado con el código **No. EC-PREFGUAYAS-513444-CW-RFB** correspondiente a la **"Rehabilitación de la Vía San Antonio – San Miguel, en los Cantones Guayaquil y Playas de la Provincia del Guayas"**, párrafo 6.4, se presentan las solicitadas las siguientes aclaraciones al documento de Solicitud de Ofertas.

Pregunta No. 1:

En el párrafo 6.5.5, literal D, correspondiente a la experiencia específica como contratista principal, contratista administrador o subcontratista se solicita lo siguiente:

Demostrar experiencia específica como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en **construcción o rehabilitación de obras y/o vías que incluyan construcción de puentes** en los últimos diez (10) años.

Al respecto se solicita se aclare si es admisible demostrar experiencia específica como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en **construcción o rehabilitación de vías que incluyan construcción de puentes o construcción o rehabilitación de vías**, puesto que esta exigencia de experiencia no es restrictiva ni discriminatoria, sino que responde a la necesidad de asegurar que el adjudicatario tenga la capacidad técnica y la experiencia pertinente para ejecutar con eficiencia y seguridad el objeto del contrato, en observancia de los principios de especialidad, proporcionalidad, pertinencia y valor por dinero.

Pregunta No. 2:

En el párrafo 6.5.5, literal F, correspondiente al personal clave mínimo se solicita lo siguiente:

Para el cargo de Superintendente de Obra, el profesional propuesto deberá contar con una experiencia acumulada mínima de diez (10) años, dentro de los últimos quince (15) años, habiéndose desempeñado en cargos de responsabilidad como Superintendente de Obra, Director o Gerente de Proyecto en obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan la ejecución de puentes; adicionalmente, se establece que al menos una de las experiencias presentadas deberá acreditar una continuidad mínima de nueve (9) meses en un mismo proyecto.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. IBRD 9722-EC

SOLICITUD DE ACLARACIONES AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS SIGNADO CON EL CODIGO No. EC-
PREFGUAYAS-513444-CW-RFB

Al ser acreditable la experiencia contada a partir de la obtención del título universitario, se solicita sea admisible la presentación del Tiempo de Servicio por Empleador emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la contabilización de los años de experiencia acumulada mínima, y así también, como requisito subyacente el haberse desempeñado en cargos de responsabilidad como Superintendente de Obra, Residente, Topógrafo, Director o Gerente de Proyecto en obras de **construcción o rehabilitación de vías que incluyan construcción de puentes o construcción o rehabilitación de vías**; siendo al menos una de las experiencias presentadas deberá acreditar una continuidad mínima de cinco (5) meses en un mismo proyecto.

En el párrafo 6.5.5, literal F, correspondiente al personal clave mínimo se solicita lo siguiente:

Para el cargo de Relacionador Social, el profesional propuesto deberá contar con una experiencia acumulada mínima de cuatro (4) años, dentro de los últimos diez (10) años, desempeñándose como relacionador social del proyecto, en obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan la construcción de puentes.

Al ser acreditable la experiencia contada a partir de la obtención del título universitario, se solicita sea admisible la presentación del Tiempo de Servicio por Empleador emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la contabilización de los años de experiencia acumulada mínima, y así también, como requisito subyacente el haberse desempeñado como relacionador social o sociólogo en obras de **construcción o rehabilitación de vías que incluyan construcción de puentes o construcción o rehabilitación de vías**.

En el párrafo 6.5.5, literal F, correspondiente al personal clave mínimo se solicita lo siguiente:

Para el cargo de Residente de Seguridad y Salud Ocupacional, el profesional propuesto deberá contar con una experiencia acumulada mínima de cuatro (4) años, dentro de los últimos diez (10) años, desempeñándose como relacionador social del proyecto, en obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan la construcción de puentes.

Al ser acreditable la experiencia contada a partir de la obtención del título universitario, se solicita sea admisible la presentación del Tiempo de Servicio por Empleador emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la contabilización de los años de experiencia acumulada mínima, y así también, como requisito subyacente el haberse desempeñado como relacionador social, Residente de Seguridad y Salud Ocupacional, Superintendente de Obra, Residente, Topógrafo, Director o Gerente de Proyecto en obras de **construcción o rehabilitación de vías que incluyan construcción de puentes o construcción o rehabilitación de vías**.

En el párrafo 6.5.5, literal F, correspondiente al personal clave mínimo se solicita lo siguiente:

Para el cargo de Residente de Seguridad y Salud Ocupacional, el profesional propuesto deberá contar con una experiencia acumulada mínima de cuatro (4) años, dentro de los últimos diez (10) años, desempeñándose como residente ambiental del proyecto, en obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan la construcción de puentes.

Al ser acreditable la experiencia contada a partir de la obtención del título universitario, se solicita sea admisible la presentación del Tiempo de Servicio por Empleador emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la contabilización de los años de experiencia acumulada mínima, y así también, como requisito subyacente el haberse desempeñado como residente ambiental en obras de **construcción o rehabilitación de vías que incluyan construcción de puentes o construcción o rehabilitación de vías**.

Por la atención que se le dé a la presente quedo agradecido.

Saludos cordiales,

PROYECTOS Y EQUIPOS PROEQUIPOS S.A.S.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. IBRD 9722-EC

SOLICITUD DE ACLARACIONES AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS SIGNADO CON EL CODIGO No. EC- PREFGUAYAS-513444-CW-RFB

Al ser acreditable la experiencia contada a partir de la obtención del título universitario, se solicita sea admisible la presentación del Tiempo de Servicio por Empleador emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la contabilización de los años de experiencia acumulada mínima de nueve (09) años, y así también, como requisito subyacente el haberse desempeñado en cargos de responsabilidad como Superintendente de Obra, Residente, Director o Gerente de Proyecto en obras de **construcción o rehabilitación de vías que incluyan construcción de puentes o construcción o rehabilitación de vías**; siendo al menos una de las experiencias presentadas deberá acreditar una continuidad mínima de cinco (5) meses en un mismo proyecto.

En el párrafo 6.5.5, literal F, correspondiente al personal clave mínimo se solicita lo siguiente:

Para el cargo de Residente de Obra, el profesional propuesto deberá contar con una experiencia acumulada mínima de siete (7) años, dentro de los últimos quince (15) años, habiéndose desempeñado en cargos de responsabilidad como Superintendente de Obra, Director o Gerente de Proyecto en obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan la ejecución de puentes; adicionalmente, se establece que al menos una de las experiencias presentadas deberá acreditar una continuidad mínima de nueve (9) meses en un mismo proyecto.

Al ser acreditable la experiencia contada a partir de la obtención del título universitario, se solicita sea admisible la presentación del Tiempo de Servicio por Empleador emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la contabilización de los años de experiencia acumulada mínima, y así también, como requisito subyacente el haberse desempeñado en cargos de responsabilidad como Superintendente de Obra, Residente, Director o Gerente de Proyecto en obras de **construcción o rehabilitación de vías que incluyan construcción de puentes o construcción o rehabilitación de vías**; siendo al menos una de las experiencias presentadas deberá acreditar una continuidad mínima de cinco (5) meses en un mismo proyecto.

En el párrafo 6.5.5, literal F, correspondiente al personal clave mínimo se solicita lo siguiente:

Para el cargo de Topógrafo, el profesional propuesto deberá contar con una experiencia acumulada mínima de cuatro (4) años, dentro de los últimos diez (10) años, habiéndose desempeñado en cargos de responsabilidad como Superintendente de Obra, Director o Gerente de Proyecto en obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan la ejecución de puentes; adicionalmente, se establece que al menos una de las experiencias presentadas deberá acreditar una continuidad mínima de nueve (9) meses en un mismo proyecto.

Al ser acreditable la experiencia contada a partir de la obtención del título universitario, se solicita sea admisible la presentación del Tiempo de Servicio por Empleador emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la contabilización de los años de experiencia acumulada mínima, y así también, como requisito subyacente el haberse desempeñado en cargos de responsabilidad como Superintendente de Obra, Residente, Topógrafo, Director o Gerente de Proyecto en obras de **construcción o rehabilitación de vías que incluyan construcción de puentes o construcción o rehabilitación de vías**; siendo al menos una de las experiencias presentadas deberá acreditar una continuidad mínima de cinco (5) meses en un mismo proyecto.

En el párrafo 6.5.5, literal F, correspondiente al personal clave mínimo se solicita lo siguiente:

Para el cargo de Relacionador Social, el profesional propuesto deberá contar con una experiencia acumulada mínima de cuatro (4) años, dentro de los últimos diez (10) años, desempeñándose como relacionador social del proyecto, en obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan la construcción de puentes.

Al ser acreditable la experiencia contada a partir de la obtención del título universitario, se solicita sea admisible la presentación del Tiempo de Servicio por Empleador emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la contabilización de los años de experiencia acumulada mínima, y así también, como requisito subyacente el haberse desempeñado como relacionador social o sociólogo en obras de **construcción o rehabilitación de vías que incluyan construcción de puentes o construcción o rehabilitación de**